NOTICIAS FAD/FEV

CONVOCATORIA A CONCURSO PUERTO AUTONOMO DE NOUADHIBOU LICITACION PARA ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE EXTENSION DEL PUERTO DE PESCA DE NOUADHIBOU, MAURITANIA

El Gobierno de la República Islámica de Mauritania ha firmado en diciembre de 2001, un memorando de cooperación financiera con el Reino de España. En él se ha considerado que una parte de los fondos previstos en el acuerdo sean utilizados para la financiación de estudios para los cuales se lanza el presente concurso.

El concurso tiene por objeto el reclutamiento de una consultora de ingeniería que aporte el estudio de viabilidad del proyecto de extensión de las infraestructuras portuarias dedicadas a la pesca industrial juzgará su elegibilidad financiera sobre el concurso de los Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD) español y elaborará el dossier de consulta de empresas (DCE) para la ejecución de los trabajos proyectados.

Los despachos de estudios, los consultores de ingeniería y las sociedades de ingeniería españolas justificantes de la experiencia pertinente e interesadas a concursar, pueden retirar los documentos del concurso y recibir información complementaria en las direcciones abajo indicadas.



SECCION ESTADISTICO-INFORMATIVA

Las ofertas deberán presentarse a más tardar el martes **20 de abril de 2004 a las 14,00 horas**, en las siguientes direcciones:

En Mauritania para los dos ejemplares en francés:
Port Autonome de Nouadhibou
Att Monsieur Le président de la Comisión des Marchés et Contrats
BP 236
Nouadhibou
République Islamique de Mauritanie
Tel: (222) 57 45 134
Fax: (222) 57 45 136

Para el ejemplar en español:
Subdirección de la Gestión de la Deuda Exterior y Evaluación de Proyectos
Atención: Mme Susana Ketterer
Paseo de la Castellana, 162, pta. 8
28036 Madrid
Tel: (91) 583 54 63 / 583 52 76
Fax: (91) 583 52 55

La apertura de pliegos se fijó para el **21 de abril de 2004 a las 10,00 horas**, en presencia de los ofertantes que lo deseen, en los locales del Puerto Autónomo de Nouadhibou.

El Director General du Port Autonome de Nouadhibou,
Bebaha Ould Ahmed Youra

MODELO DE CARTA DE LICITACION

Los abajo firmantes……../, (agrupados conjuntamente y/o solidariamente, habiendo designado como representante común el Señor / la Señora ……/), después de informarse de todos los documentos mencionados o que figuran en el dossier de consulta y evaluado de mi (nuestro) punto de vista y bajo mi (nuestra) responsabilidad la naturaleza y las dificultades de la misión cuya ejecución se pide, me (nos) comprometo (emos) a realizar las prestaciones previstas en los términos de referencia mediante el importe de……/, calculado sobre la base de precios unitarios y cantidades que figuran en los detalles del precio global adjuntados a mi (nuestra) oferta y en los plazos indicados en el cronograma también adjuntado a mi (nuestra) oferta.

(Fecha) ……/…/…..

El licitador

(1) Se indicará el montante propuesto en euros y sin impuestos en Mauritania.

REGLAMENTO PARTICULAR DE LA LICITACION

El PAN tiene intención, mediante los servicios de una consultora de ingeniería, elaborar los documentos de consulta a empresas (DCE), para la extensión de sus infraestructuras de pesca.

El objeto de esta licitación es la contratación de la consultora de ingeniería que estará encargada de la misión.



SECCION ESTADISTICO-INFORMATIVA

El contenido de las propuestas está fijado por los Términos de Referencia.

1. Naturaleza de la licitación

Este concurso está restringido a consultoras de ingeniería españolas.

En consecuencia, se admiten todas las consultoras de ingeniería españolas interesadas en la realización de este estudio en las condiciones previstas en esta licitación.

2. Montante del Estudio

El montante del estudio está limitado al importe de 350 000 euros (trescientos cincuenta mil euros), como máximo.

3. Plazo de ejecución

El plazo global de ejecución del estudio no sobrepasará los 6 (seis) meses

4. Lenguas

En la presente licitación los idiomas a utilizar serán el francés y el castellano.

5. Agrupación de consultorías de ingeniería y subcontratación

En caso de agrupación conjunta de consultoras de ingeniería o de subcontratación, la licitación deberá resaltar claramente y sin ninguna ambigüedad las competencias y responsabilidades de cada uno de los contratados o subcontratados. En este último caso, el representante común estará designado en la oferta.

6. Presentación de las ofertas

Las ofertas deberán entregarse en tres ejemplares: dos en francés y uno en español, y constarán de una oferta técnica y una oferta financiera, cada una en un sobre cerrado indicando, además del nombre del licitador la mención «OFERTA TECNICA» para la primera y «OFERTA FINANCIERA» para la segunda, excluyendo cualquier otra inscripción. Ambos pliegos se colocarán en un tercer sobre que menciona: « OFFRE POUR L'ETUDE DE FAISABILITE DU PROJET D'EXTENSION DU PORT DE PECHE DE NOUADHIBOU, MAURITANIE», y la siguiente dirección:

— *Para los ejemplares en francés, uno de los cuales deberá ser el original:*
Du Port Autonome de Nouadhibu
Attention Monsieur Le Président de la Comisión des Marchés et Contrats
BP 236. Nouadhibou
Republique Islamique de Mauritanie
Tel.: (222) 57 45 134. Fax: (222) 47 45 136

— *Para el ejemplar en español:*
Subdirección de Gestión de la Deuda Exterior y Evaluación de Proyectos
Atención: Sra. Susana Ketterer
Paseo de la Castellana, 162, pta. 8
28036 Madrid. España
Tel.: (91) 583 54 63 / 583 52 76. Fax: (91) 583 52 55

Las ofertas se recibirán directamente o por vía postal respectivamente en las direcciones arriba indicadas.

6.1. Oferta Técnica



SECCION ESTADISTICO-INFORMATIVA

La oferta técnica de la consultora licitadora constará de:

i) una nota sucinta indicando su comprensión de la misión

ii) una exposición de la gestión metodológica propuesta

iii) la descripción de los medios internos que prevé poner en marcha:
— composición del equipo de la consultoría;
— curriculum de las personas propuestas;
— calendario detallado de las intervenciones para cada etapa;
— presupuestos de tiempo detallados por etapa y por persona que interviene;
— tabla del conjunto;

iv) la determinación de medios humanos y materiales que el PAN deberá poner a la disposición de la consultoría de ingeniería y el calendario correspondiente;

v) los principales productos (informes, memorias, planes, notas de cálculo y otros documentos importantes);

vi) la presentación de la empresa, en particular el accionariado, la fecha de creación, la facturación de los últimos cincos años, plantilla y repartición del personal entre empleados fijos y personal a tiempo parcial, nivel de cualificación, y sus referencias en las operaciones similares en Africa y en el resto del mundo, indicando los proyectos más importantes realizados y especificando, para cada proyecto, el adjudicatario, el montante, las fechas de comienzo y de acabado de las prestaciones, la composición del equipo encargado del proyecto y la descripción de éste.

vii) la memoria de actividades o en su defecto, el balance y las cuentas de resultados auditados del último ejercicio.

viii) Los términos de referencia rubricados y sellados.

6.2. Oferta financiera

Constará de los siguientes elementos:
— la carta de oferta debidamente cumplimentada, con la fecha, firmada y sellada;
— los costes unitarios detallados y el coste global por etapa;
— los presupuestos tiempo detallados por etapa y por persona que interviene

7. Validez de las ofertas

Se ha fijado en 6 (seis) meses la duración de la validez de las ofertas. Durante este período, el licitador queda comprometido por su oferta, en particular respecto a la composición del equipo de proyecto, consistencia de los estudios, metodología, plazos de ejecución y precios propuestos.

8. Evaluación de las ofertas

Las ofertas se evaluarán en dos fases, la primera tratará de la oferta técnica y la segunda la oferta financiera. Sólo los candidatos con una nota técnica superior o igual a 50 sobre 100 estarán admisibles en la evaluación financiera.

Los siguientes criterios serán determinantes en la evaluación de las ofertas:
— reputación, garantías profesionales y financieras del licitador;
— sus cualificaciones y experiencias generales
— sus experiencias en operaciones similares;
— composición de su equipo, cualificación y experiencias de los expertos propuestos, en particular en los dominios de competencia del estudio y en operaciones similares
— conformidad con la metodología propuesta a los términos de referencia;
— plazos propuestos
— precios propuestos



SECCION ESTADISTICO-INFORMATIVA

La media entre las ofertas técnicas y financieras se calculará de la siguiente manera:
— 70 por 100 para la nota técnica
— 30 por 100 para la nota financiera

Se adjunta un modelo de tabla de evaluación

La apertura de los pliegos será pública respecto a los licitadores o a su representante.

9. Diversas disposiciones

9.1. Después de remitir su oferta, el licitador no podrá, de ningún modo, ni retirarla, ni modificarla, ni corregirla. Esta disposición vale tanto antes como después del plazo de entrega de las ofertas.

9.2. El adjudicatario no podrá prevalerse de errores, omisiones o imprecisiones en los documentos de su dossier de licitación, suponiéndose que éste habrá estudiado su oferta con suficiente cuidado como para evitar omisiones y imprecisiones.

9.3. Los precios se indicarán en euros. Los gastos locales no pueden superar 15 por 100 (quince por ciento) del montante de la oferta.

9.4. El licitador cuya oferta no haya sido elegida no podrá, por ningún motivo, impugnar lo bien fundado de la elección de ofertas de competidores.

9.5. Cualquier oferta que no respete las condiciones, plazos y formas definidas en el presente dossier de licitación, o que esté sujeta a reservas, se declarará nula y sin valor:

TABLA DE VALORACION DE OFERTAS

Las ofertas se valorarán según el siguiente sistema:

	Esquema de evaluación de ofertas	(%)
I.	**OFERTA TECNICA:**	**70**
	1.1. Capacidad de la empresa	**15**
	— Referencias proyectos similares	5
	— Referencias países similares	5
	— Capacidad para acomeer el estudio	5
	1.2. Oferta técnica	**40**
	— Enfoque	10
	— Alcance	10
	— Metodología	10
	— Plan de trabajo	5
	— Plazos	5
	1.3. Equipo de trabajo	**15**
	— Experiencia en proyectos similares	4
	— Experiencia en países similares	4
	— Vinculación con la empresa	4
	— Dedicación al proyecto	3
2.	**OFERTA FINANCIERA**	**30**
3.	**EVALUACIÓN TOTAL**	**100**



SECCION ESTADISTICO-INFORMATIVA

Se aplicarán los siguientes coeficientes de ponderación:
a) Oferta técnica: 70 por 100
b) Oferta financiera: 30 por 100
NB: Queda claro que se elegirá la oferta con el total más elevado.

MODELO DE CURRICULUM VITAE

1. Información concerniente a la identidad:

Nombre y apellidos:
Fecha y lugar de nacimiento:
Nacionalidad
Empleo actual:

2. Información respecto a la formación y conocimientos:

Indicar:
- Centros de formación superior o especializada frecuentados así como los diplomas y títulos obtenidos, precisando fechas.
- Lenguas habladas y escritas.

3. Experiencia profesional:

Enumerar por orden cronológico los puestos y empleos ocupados, con fechas de inicio y fin del período así como los lugares correspondientes.

En lo que se refiere a los Estudios similares a este, indicar en cada caso:
- Año de ejecución
- Nombre y dirección de la persona física o moral por cuenta de la que ha sido realizado el estudio.
- Nivel de responsabilidad y/o función ejercida en el seno del equipo del proyecto.
- Descripción sumaria del estudio.



SECCION ESTADISTICO-INFORMATIVA

4. Información complementaria:

Indicar, si es el caso, los trabajos publicados por el candidato precisando los títulos, fecha de publicación y haciendo una descripción sumaria.

ENTRE:

El Puerto Autónomo de Nouadhibou, BP 236, Nouadhibou, representado por el Señor. Docteur Ba Mamadou dit M'Baré, su Director General, abajo designado como «PAN», por una parte

Y:

(Razón social y sede social del adjudicatario), representado (a) por (Nombre y apellido, cargo del representante del adjudicatario), abajo designado como Consultoría de Ingeniería

FUE CONVENIDO Y DECIDIDO LO SIGUIENTE:

Articulo 1: Objeto del contrato

El presente contrato tiene como objetivo la elaboración del dossier de consulta de empresas (DCE) para la extensión del Puerto de Nouadhibou en Mauritania.

Artículo 2: Consistencia del estudio

El estudio a realizar será conforme a los términos de referencia.

Se desarrollará en tres fases distintas:
• estudios preliminares
• medidas y reconocimientos;
• estudios e informes de Anteproyecto y de Consulta de Empresas

Las prestaciones de la consultoría de ingeniería constarán de:

a) La realización de estudios preliminares:
   — recogida de información y datos físicos disponibles, en particular sobre los recursos en materiales y otras limitaciones del emplazamiento, de los planes de las obras y redes existentes;
   — estudio comparativo con cuatro alternativas de conjunto posibles para los muelles;
   — recomendaciones para la elección de una solución técnica.

b) La ejecución de los reconocimientos y medidas in situ y las pruebas de laboratorio necesarias.
c) Los estudios de proyecto que consisten en:

A. *En lo relativo al Anteproyecto*

— Dimensión e implantación de las obras proyectadas;
— Verificación de la estabilidad y resistencia;
— Establecimiento de los planes;
— Estimación del coste;
— Fijación de los vencimientos de ejecución de las obras.

B. *En lo relativo al Dossier de Consulta de las Empresas (DCE)*

• Preparación de las especificaciones técnicas y los planes necesarios, y constitución del Dossier de Consulta de las Empresas (DCE) que constará de los siguientes documentos:
   — Recogida de los planes
   — Cuaderno de Cláusulas Técnicas Particulares (CCTP),
   — cuadro de estados de precios globales, nota de precios unitarios, y condiciones particulares de aplicación de precios;
   — cuadro del detalle estimativo
   — documentos administrativos (modalidad de consulta de las empresas, condiciones de pago…)
   — documentos específicos (reglas de seguridad aplicables en el lugar, condiciones de acceso al lugar, métodos de trabajo en relación con las operaciones de carga y descarga de los buques…)



SECCION ESTADISTICO-INFORMATIVA

Artículo 3: Documentos constitutivos del contrato

Los documentos constitutivos del presente contrato, por orden de importancia, son:
— las ofertas técnicas y financiera de la consultora de ingeniería;
— el presente cuaderno de cláusulas administrativas particulares;
— los términos de referencia

Artículo 4: Montante del contrato

El montante global del presente contrato está fijado al importe de:
— *en cifras (en letras). A cumplimentar*

Los precios son fijos, no se pueden revisar ni actualizar. Todos se consideran sin impuestos y sin tasas.

Artículo 5: Plazo de ejecución

El plazo global de ejecución de las prestaciones está fijado a *(a cumplimentar según la oferta del adjudicatario)*, a partir de la fecha de entrada en vigor del contrato. *Este plazo no superará seis meses.*

Artículo 6. Financiación del contrato

El presente contrato está financiado en entero por el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) de España.

El I.C.O, Agente Financiero de España efectuará los pagos, siguiendo el procedimiento del pago directo, como ha pedido el PAN.

Artículo 7. Representante del donante

El representante del donante para la ejecución de los términos del presente contrato es el Consejero Económico y Comercial de la Embajada de España en Dakar, Senegal:

Sr. José Manuel Becerra
3 - 5, Avenue Carde, Dakar. Senegal
Tel.: (221) 821 03 68 / 821 86 93
Fax: (221) 821 49 66

Artículo 8: Régimen fiscal y aduanero

Este contrato financiado con ayuda exterior a través de una subvención no reembolsable estará exonerado de cualquier impuesto, tasa, y derecho de aduana en vigor o próximo en Mauritania.

Artículo 9: Penalidades de retraso



SECCION ESTADISTICO-INFORMATIVA

En caso de retraso en la ejecución de los estudios no achacable a casos de fuerza mayor, se aplicará automáticamente penalidades de retraso sin necesidad de requerimiento, conforme con el decreto nº 2002/08 del 12 de febrero sobre el código de contratos públicos de Mauritania.

El montante de estas penalidades es de 1/ 2000 del montante total del contrato por día de calendario de retraso, incluso viernes y días festivos.

Sin embargo, el montante acumulado de las penalidades está limitado a 7 por 100 (siete por ciento) del montante total del contrato.

Artículo 10: Modalidades y términos de pago

El pago de los servicios realizados por la consultora de ingeniería se realizará en contrapartida por los trabajos efectuados a favor del cliente. El cliente comunicará a la Administración Española a través de la Oficina Comercial en Senegal la finalización de esa parte del trabajo. Los pagos se realizarán:

10.1: 25 por 100 (veinticinco por ciento) del montante del contrato a la firma del presente contrato;

10.2: 25 por 100 (veinticinco por ciento) del montante del contrato a la entrega del informe final provisional de Anteproyecto mencionado arriba en el punto 2-d-A;

10.3: 50 por 100 (cincuenta por ciento) del montante del contrato a la entrega y aceptación por el cliente y la Administración Española del dossier final de consulta de empresas (DCE) arriba mencionado en el punto 2-d-B.

Artículo 11: Cláusula de origen

La consultora de ingeniería deberá asegurarse de que los bienes y servicios utilizados para la realización del estudio objeto del presente contrato son de origen español.

Los gastos locales se limitan a 15 por 100 (quince por ciento) como máximo del montante del contrato.

La consultora de ingeniería se compromete a proporcionar cualquier justificativo que permita establecer que este criterio está cumplimentado.

Artículo 12: Representante del PAN

El representante del PAN para la ejecución de los términos del presente contrato es su Director General.

Artículos 13: Textos generales

El presente contrato está sometido a las disposiciones del decreto nº 2002 / 08 del 12 de febrero 2002 sobre el Código de Contratos Públicos en Mauritania.

Artículo 14: Documentos provisionales y documentos definitivos

Todos los documentos (informes, memorias, notas de cálculo, planes, etcétera, interinos o finales, provisionales y definitivos) se entregarán en cinco ejemplares, con 1 reproducible.

El PAN tendrá un plazo de 30 (treinta) días para comunicar a la consultora de ingeniería sus observaciones respecto a los documentos intermedios y provisionales. Este plazo es de 45 (cuarenta y cinco) días para los documentos finales provisionales.

La consultora de ingeniería los tendrá en cuenta obligatoriamente para la elaboración de los documentos definitivos.

Artículo 15: Obligaciones del PAN



El PAN se compromete a poner a la disposición de la consultora de ingeniería los medios humanos (mano de obra local) y técnicos (embarcación, oficina), y a proporcionarle todos los documentos en su posesión necesarios para la ejecución de los estudios.

De manera más general, el PAN se compromete a aportar a la consultora de ingeniería un apoyo multiforme para el buen desarrollo de su misión, y durante todo el período de ésta.

Artículo 16: Obligaciones de la consultoría de ingeniería

1º) Para la realización de los estudios, la consultora de ingeniería traerá los expertos propuestos en su oferta para formar el equipo de proyecto. Cualquier modificación en este equipo realizada sin el acuerdo del PAN y del donante puede generar la anulación del presente contrato.

2º) La consultora de ingeniería se compromete a ejecutar los estudios en conformidad con los términos de referencia y entregar los informes definitivos en la fechas previstas.

3º) Sin el acuerdo expreso y previo del PAN, cualquier información llegada a la consultora de ingeniería, a sus asalariados y a sus expertos relativa a la ejecución de los términos del presente contrato no podrá de ninguna manera comunicarse a un tercero, ni usarse de cualquier modo sino en el marco de las prestaciones debidas al PAN.

4º) La consultora de ingeniería se compromete a asociar el PAN a las diferentes fases y a proporcionarle toda la información y los documentos necesarios al seguimiento del buen desarrollo de los estudios.

Artículo 17: Anulación del contrato

El presente contrato podrá ser anulado de pleno derecho por una u otra de las dos partes en las siguientes condiciones:

- Quiebra de la consultora de ingeniería

- Caso de fuerza mayor impidiendo la ejecución de los términos del contrato durante 5 (cinco) meses consecutivos, conforme al decreto nº 2002 / 08 del 12 de febrero 2002 sobre el Código de Contratos Públicos; para que se tenga en cuenta, se debe señalar al PAN el caso de fuerza mayor en un plazo de 10 (diez) días, con todos los datos justificativos y útiles apoyándolo.

- Violación grave de las cláusulas del contrato por una de las dos partes.

La anulación tendrá lugar después de un requerimiento infructuoso. La consultora de ingeniería aprovechará los plazos de notificación previa fijados para entregar al PAN los resultados parciales del estudio así como todos los documentos que se les habría remitido.

Se pagará a la consultora de ingeniería las prestaciones que habrá ejecutado antes de la anulación del contrato.

Artículo 18: Arreglo de litigios y contenciosos

Las dos partes se comprometen a arreglar amistosamente todos los litigios y contenciosos que podrían surgir en la ejecución de los términos de presente contrato.

En caso de persistencia, los desacuerdos se resolverán definitivamente según el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional de París.

Artículo 20: Entrada en Vigor



SECCION ESTADISTICO-INFORMATIVA

Este Contrato entrará en vigor cuando las formalidades indicadas más abajo hayan sido realizadas:

1. Aprobación por las autoridades competentes de los dos países.
2. Intercambio de cartas entre el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el PAN para acordar las condiciones de pago.
3. Pago al Consultor del veinticinco por ciento (25 por 100) como pago adelantado según lo estipulado en el Artículo 10 de este contrato.

Las partes contratantes firman el presente Contrato en tres copias.

Hecho en Nouadhibou, el día …… de ……

La Consultora de Ingeniería
(mención manuscrita:
Leído y aprobado)

(Nombre y apelido)
(Cargo)

El Puerto Autónomo de Nouadhibou

Beba Ould Ahmed Youra
Directeur Général

El Ministro de Pesca y Economía Marítima
Dr Bâ Mamadou dit M'Baré

El Primer Ministro
Maître Sghaïr Ould M'Bareck

Testigo: El Consejero Económico y Comercial: Jose Manuel Becerra

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE EXTENSION DEL PUERTO DE PESCA DE NOUADHIBOU, MAURITANIA

1. CONTEXTO Y PRESENTACION SUCINTA DEL PAN

El Puerto Autónomo de Nouadhibou es un establecimiento público de tipo industrial y comercial (EPIC), bajo tutela del Ministerio de Pesca y Economía Marítima.

El tráfico, cuya parte correspondiente a transbordos en rada es cada vez menor, es aproximadamente de 400 000 t/año. Las operaciones de manutención son subcontratadas.

El puerto realiza un año con otro una facturación anual de mil millones de Ouguiyas aproximadamente.

A principios del 2003, la plantilla de empleados es más o menos de 180 personas.

Se trata a la vez de un puerto de pesca y un puerto de comercio donde, a pesar de la baja regular, desde el principio de los años 80, de las capturas desembarcadas y luego exportadas a partir de los muelles, la pesca y las actividades conexas siguen constituyendo la mayor parte del tráfico. Generan un año con otro aproximadamente cuatro quintos del tonelaje anual manipulado.

En agosto 1999, el PAN elaboró un plan de masa estratégico, completado un año después (agosto 2000) por la definición de materiales y equipamientos necesarios para la buena explotación de las infraestructuras adicionales identificadas.



Respecto a las actividades relativas al sector de la pesca, se trata, conforme con el plan de masa adjunto, de:

— Longitud de muelles: 710 ml;
— Dragado: variable, -5 a -7;
— Terraplenes a la trasera de muelles: 4 ha.

Estas últimas obras son las a que se refieren los términos de referencia.

2. MISION DE LA CONSULTORA DE INGENIERIA

2.1. Asunto de los estudios

El PAN quiere realizar la extensión de sus infraestructuras de pesca mediante los servicios de una consultora de ingeniería. La misión de ésta se desarrollará en tres fases distintas: (i) estudios preliminares; (ii) medidas y reconocimientos complementarios (oleaje, corrientes, topografía, batimetría, geotécnica, pruebas en laboratorio, recolección de datos sobre los vientos, etcétera); (iii) estudios e informes de Anteproyecto y de Consultación de Empresas para la construcción de los nuevos muelles de pesca, dragados de acceso, acondicionamiento y viabilización de terraplén asociado.

2.2. Consistencia de los estudios

Los servicios de la consultora de ingeniería constan de:

2.2.1. La realización de los estudios preliminares, es decir:

2.2.1.1. La colecta de informaciones y datos físicos disponibles (oleaje, corrientes, topografía, batimetría, geotécnica, vientos, etcétera), planes de las obras y redes existentes, recursos en materiales y otras limitaciones del lugar).

2.2.1.2. El estudio comparativo de cuatro alternativas de conjunto posibles para las obras de atraque, es decir de los muelles constituidos sea de planos de tablestacas o de gabiones de tablestacas planas, o de bloques de hormigón prefabricado, o de cajones de hormigón armado.

El dossier de estudios preliminares agrupará todos los elementos (planes, diseños) necesarios para la comprensión de cada una de las soluciones técnicas estudiadas y un informe especificando para cada una de ellas:

a) las características funcionales de las obras,

b) el coste estimado (indicando el grado de seguridad de la estimación),

c) las fases de realización de las obras y el programa global de las mismas,

d) las investigaciones complementarias imprescindibles para la continuación de los estudios, y en particular, la elaboración del Anteproyecto (reconocimientos geotécnicos, topográficos y batimétricos…),

e) el impacto ambiental tanto de las obras como de explotación posterior de las nuevas infraestructuras,

f) elegibilidad del proyecto para su financiación FAD, en particular en lo concerniente a la origen de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del proyecto.

2.2.1.3. las recomendaciones para la elección de una solución técnica, en particular teniendo en cuenta los criterios de homogeneidad con las obras existentes, de economía, de interacción entre las obras de dragados y de construcción de los muelles;



SECCION ESTADISTICO-INFORMATIVA

2.2.2. la ejecución de los reconocimientos y medidas topográficas, batimétricas, geotécnicas, de oleaje, de corrientes, de vientos, etcétera, *in situ* y pruebas de laboratorio necesarias para la elaboración de las siguientes fases de la misión de la consultora de ingeniería, y a la preparación de las especificaciones técnicas de las obras.

2.2.3. los estudios del proyecto deben conducir a la elaboración del informe de Anteproyecto, y luego al informe técnico necesario para la consulta de las empresas. Por lo tanto, estos estudios de proyecto tendrán como asunto:

2.2.3.1. *En lo relativo al Anteproyecto*

2.2.3.1.1. En función de los reconocimientos y medidas topográfica, batimétricas, goetécnicas, de oleaje, de corriente, de vientos, etcétera, *in situ*, y de las pruebas de los suelos en laboratorio, se deberá determinar las características y dimensiones de las diferentes obras de la alternativa de conjunto, así como sus implantaciones topográficas para su posterior ejecución.

2.2.3.1.2. Verificación, por medio de notas de cálculo apropiadas, de la estabilidad y resistencia de las obras adaptadas a las condiciones a las que puedan estar posteriormente sometidas.

2.2.3.1.3. Elaboración de los planes de las obras para realizar y estimación del coste provisional de las obras divididas en elementos técnicamente homogéneos.

2.2.3.1.4. Fijación de un plazo de realización de las obras.

2.2.3.2. *En lo relativo al Dossier de Consulta de las Empresas (DCE)*

2.2.3.2.1. Una vez aprobado por la entidad ejecutora el informe de anteproyecto, se deberán preparar las especificaciones técnicas (naturaleza y calidad de los materiales, condiciones para su puesta en marcha,..) y los planes que permitirán la consulta de las empresas.

Las prestaciones de esta última fase del estudio llegarán a la elaboración del dossier de consulta de empresas (DCE) para la construcción de nuevas obras, que constará de:

a) los planos

b) el CCTP - Cuaderno de Cláusulas Técnicas Particulares,

c) los cuadros de precios globales, notas de precios unitarios, y condiciones particulares de aplicación de precios,

d) cuadro de detalle estimativo,

e) documentos administrativos (modalidades de consulta de empresas, condiciones de pago…)

f) documentos específicos (reglas de seguridad aplicables en el emplazamiento, condiciones de entrada en el mismo, métodos de trabajo relativos a las operaciones de carga o descarga de los buques…)

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta del licitador deberá constar de:

i) una nota sucinta indicando la comprensión de la misión;

ii) exposición de la metodología propuesta

iii) descripción de los medios que prevé movilizar:

— composición del equipo de la consultoría

— curriculum de los que intervienen

— calendario detallado de las intervenciones para cada etapa

— tabla del conjunto

— presupuestos tiempo detallados por etapa y por persona que interviene

— los costes unitarios detallados y el coste global por etapa;

iv) la determinación de los medios humanos y materiales que el PAN deberá poner a la disposición de la consultora, y el calendario correspondiente

v) los principales productos (informes, memorias, notas de cálculo, planos, documentos mayores);

vi) la presentación de la consultora de ingeniería, en particular, accionariado, fecha de creación, facturación de los últimos cinco ejercicios, plantilla y repartición del personal entre permanentes y empleados a tiempo parcial y nivel de cualificación, y referencias de la empresa en operaciones similares en Africa y en el resto del mundo, indicando los proyectos más importantes realizados, el nombre de la entidad ejecutora, el montante, las fechas de comienzo y de finalización de las prestaciones, la composición del equipo encargado del proyecto y la descripción de éste.

vii) La memoria de actividades, o en su defecto, el balance y las cuentas de resultados auditadas del último ejercicio.



ICE

INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SERVICIO DE ATENCIÓN AL SUSCRIPTOR

El Boletín Económico de ICE pone a disposición de sus suscriptores un servicio telefónico y de fax, a fin de solucionar cualquier incidencia relacionada con la recepción, contenido, impresión e información de nuestras publicaciones

Teléf.: 91 349 39 65

Fax: 91 349 36 34

E-mail:

buzon.oficial@sgese.dgpolcom.sscc.mcx.es

No dude en llamarnos,
le atenderemos personalmente